



Poder Legislativo

Estado de Zacatecas

TOMO II	No. 0221	Jueves, 28 de Junio del 2012	
Segundo Período Ordinario		Segundo Año	

Gaceta

Parlamentaria

El contenido del presente documento es sólo de carácter informativo

Dirección de Apoyo Parlamentario
Subdirección de Protocolo y Sesiones



LX LEGISLATURA

» Presidente:

Dip. Benjamín Medrano Quezada

» Vicepresidente:

Dip. Angel Gerardo Hernández
Vázquez

» Primer Secretario:

Dip. Jorge Luis García Vera

» Segundo Secretario:

Dip. José Xerardo Ramírez Muñoz

» Secretario General:

» Director de Apoyo Parlamentario

Lic. José Guadalupe Rojas Chávez

» Subdirector de Protocolo y Sesiones:

Lic. Héctor A. Rubin Celis López

» Colaboración:

Unidad Centralizada de Información

Poder Legislativo

Estado de Zacatecas

Gaceta Parlamentaria

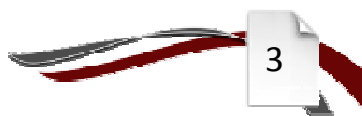
Gaceta Parlamentaria, es el instrumento de publicación del Poder Legislativo y deberá contener: las iniciativas, los puntos de acuerdo y los dictámenes que se agenden en cada sesión.

Adicionalmente podrán ser incluidos otros documentos cuando así lo determine la presidencia de la mesa directiva. (Decreto # 68 publicado en el Periódico Oficial, Órgano de Gobierno del Estado correspondiente al sábado 22 de diciembre del 2007).

Contenido

1 Orden del Día

2 Iniciativas



1.-Orden del Día:

1.- LISTA DE ASISTENCIA.

2. DECLARACION DEL QUORUM LEGAL.

3.- LECTURA DE LA INICIATIVA DE DECRETO, QUE REFORMA AL DECRETO NUMERO 370 EXPEDIDO POR ESTA LEGISLTURA, POR EL QUE SE AUTORIZA AL FIDEICOMISO ZACATECAS A ENAJENAR BAJO LA MODALIDAD DE DONACION DIVERSOS BIENES INMUEBLES A FAVOR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE ZACATECAS.

4.- LECTURA DE LAS TERNAS PROPUESTAS PARA LA DESIGNACION EN SU CASO, DE MIEMBROS DEL CONSEJO CONSULTIVO DE LA COMISION DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE ZACATECAS.

5.- DISCUSION Y APROBACION EN SU CASO, DEL DICTAMEN REFERENTE A LA SOLICITUD DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE PANUCO, ZAC., PARA ENAJENAR DIVERSOS BIENES INMUEBLES PARA IGUAL NUMERO DE BENEFICIARIOS.

6.- DISCUSION Y APROBACION EN SU CASO, DEL DICTAMEN RELATIVO A LA INICIATIVA DE DECRETO, POR EL QUE SE DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY PARA RECONOCER EL MERITO CIUDADANO, Y REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION DEL ESTADO DE ZACATECAS.

7.- DISCUSION Y APROBACION EN SU CASO, DEL DICTAMEN RESPECTO DE LA INICIATIVA DE REFORMAS A LA LEY DE ENTIDADES PUBLICAS PARAESTATALES.

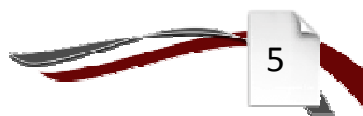


8.- ASUNTOS GENERALES. Y

9.- CLAUSURA DE LA SESION.

DIPUTADO PRESIDENTE

BENJAMIN MEDRANO QUEZADA



2.-Iniciativas:

2.1

HONORABLE SEXAGÉSIMA
LEGISLATURA DEL ESTADO

P R E S E N T E.

MIGUEL ALEJANDRO ALONSO REYES, Gobernador del Estado de Zacatecas, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 60, fracción II y 82, fracción XIX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 132, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 95 fracción II del Reglamento General del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas, presento a su consideración el siguiente:

C O N S I D E R A N D O:

Mediante el Decreto número 370 publicado el 26 de mayo del presente año en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado, esa H. Legislatura autorizó al Fideicomiso Zacatecas otorgar diversos bienes inmuebles en donación a favor del Poder Ejecutivo, los cuales serían destinados posteriormente para restituir al Ejido Fresnillo la superficie de reserva de crecimiento ejidal, cuyos derechos le fueran cedidos mediante Asamblea celebrada el 28 de agosto de 2011, al propio Gobierno Estatal.

Con anterioridad, el Ejido Fresnillo había otorgado la posesión de dicha reserva de crecimiento a varios ciudadanos mediante convenios, contratos y acuerdos verbales, asignándoles predios con superficies diversas; por ello, con la cesión de derechos realizada a favor del Gobierno del Estado fueron estos

poseSIONARIOS los auténticos afectados en su patrimonio familiar.

Por lo anterior, como parte del compromiso de justicia social de éste Gobierno, en reciprocidad a la confianza y facilidades otorgadas en la suma de esfuerzos a la tarea de brindar seguridad para todos, con el propósito de restituir a los poseSIONARIOS y dar certeza jurídica a su patrimonio familiar, se considera conveniente y se propone por tanto, reformar el Decreto número 370, propuesta que se realiza con el consenso previo del Ejido Fresnillo.

En razón de lo expuesto y fundado y con apoyo en lo previsto por los artículos 137, 143, apartado B de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 28, 29, 33 fracción II y demás relativos de la Ley del Patrimonio del Estado y Municipios de Zacatecas, presento a la consideración de esta Honorable Sexagésima Legislatura del Estado, la siguiente:

INICIATIVA DE DECRETO QUE REFORMA AL DECRETO NÚMERO 370 EXPEDIDO POR LA H. LX LEGISLATURA EN FECHA 19 DE ABRIL DE 2012, POR EL QUE SE AUTORIZA AL FIDEICOMISO ZACATECAS ENAJENAR BAJO LA MODALIDAD DE DONACIÓN DIVERSOS BIENES INMUEBLES A FAVOR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE ZACATECAS

Artículo Único.- Se reforma el artículo Segundo; se reforma el Transitorio Único y se adiciona el Transitorio Segundo del Decreto Número 370 expedido por la H. LX Legislatura del Estado en fecha 19 de abril de 2012, para quedar como sigue:

ARTÍCULO PRIMERO.- ...

ARTÍCULO SEGUNDO.- La enajenación en calidad de donación que se autoriza, deberá destinarse a través del Poder Ejecutivo a restituir mediante donación pura a los poseionarios reubicados, la superficie de terreno de reserva de crecimiento que le fuera cedida al Gobierno del Estado, mediante Asamblea celebrada el 28 de agosto de 2011.

ARTÍCULO TERCERO.- ...

ARTÍCULO CUARTO.- ...

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.

SEGUNDO.- Para la elaboración de los títulos de propiedad y la integración de los expedientes a que haya lugar, se faculta al Consejo Promotor de la Vivienda Popular, para que a través del Programa de Regularización de la Tenencia de la Tierra Urbana y en apego a sus lineamientos, a nombre y representación del Ejecutivo del Estado, sea quien defina los extremos o requisitos que los poseionarios reubicados deberán cumplir. En consecuencia se le instruye realice las gestiones y trámites administrativos correspondientes para

dicha regularización a favor de los poseionarios afectados respecto de los bienes objeto del presente Decreto.

Reitero a Ustedes mi más atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE

Zacatecas, Zacatecas, a 19 de junio de 2012.

Miguel Alejandro Alonso Reyes

Gobernador del Estado de Zacatecas

Esaú Hernández Herrera

Secretario General de Gobierno

LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN A LA INICIATIVA DE DECRETO QUE CONSTA EN TRES FOJAS ÚTILES SOLO POR EL ANVERSO, QUE PRESENTA EL GOBERNADOR DEL ESTADO, ASISTIDO POR EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO A LA H. LEGISLATURA DEL ESTADO, PARA REFORMAR EL DECRETO NÚMERO 370 EXPEDIDO POR LA H. LX LEGISLATURA EN FECHA 19 DE ABRIL DE 2012, POR EL QUE SE AUTORIZA AL FIDEICOMISO ZACATECAS ENAJENAR BAJO LA MODALIDAD DE DONACIÓN DIVERSOS BIENES INMUEBLES A FAVOR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE ZACATECAS.



2.2

HONORABLE ASAMBLEA:

DIP. FELIPE RAMÍREZ CHÁVEZ, DIP. MA. ESTHELA BELTRÁN DÍAZ, DIP. ÁNGEL GERARDO HERNÁNDEZ VÁZQUEZ, DIP. SAÚL MONREAL ÁVILA y DIP. RAMIRO ROSALES ACEVEDO, en nuestro carácter de integrantes de la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política, y en ejercicio de las facultades que nos confieren los artículos 23 de la Constitución Política del Estado; 19 y 20 de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado, en relación con el artículo 17, fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y en razón de la resolución de fecha 26 de junio del presente año, ponemos a consideración del Pleno propuesta de candidatos para ocupar el cargo de Consejeros de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, en los términos siguientes:

Terna Uno

- 1.- C. ISMAEL SALAS LUEVANOS
- 2.- C. BERTINA PONCE VILLALOBOS
- 3.- C. OLIMPIA PENELOPE SANTACRUZ MÁRQUEZ

Terna Dos

- 1.- C. MIGUEL RODRÍGUEZ JÁQUEZ
- 2.- C. MARÍA TERESA VILLEGAS SANTILLÁN
- 3.- C. GERARDO MARTÍNEZ CARRILLO

A T E N T A M E N T E

Zacatecas, Zac., a 28 de junio de 2012

LX LEGISLATURA DEL ESTADO

COMISIÓN DE RÉGIMEN INTERNO

Y CONCERTACIÓN POLÍTICA

DIP. FELIPE RAMÍREZ CHÁVEZ

DIP. MA. ESTHELA BELTRÁN DÍAZ

DIP. ÁNGEL GERARDO HERNÁNDEZ VÁZQUEZ

DIP. SAÚL MONREAL ÁVILA

DIP. RAMIRO ROSALES ACEVEDO

